

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se dispone lo necesario para la ejecución material de la Sentencia de 25 de abril de 2012, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, dimanante del procedimiento 847/2007, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva.*

En el recurso de apelación núm. 89/2012, interpuesto por la Junta de Andalucía contra Sentencia dictada el 23 de marzo de 2011, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva, recaída en autos de procedimiento abreviado núm. 847/2007, seguidos a instancia de doña María del Carmen Cereceda Bachero, contra la Orden de 3 de septiembre de 2007, de la Secretaría General para las Administraciones Públicas de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se desestima el recurso de alzada formulado por la parte demandante, contra la Resolución de 27 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial en Huelva, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en la provincia, se ha dictado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, Sentencia de 25 de abril de 2012, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Letrado de la Junta de Andalucía contra Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva, en fecha 23 de marzo de 2011, en el procedimiento número 847/2007; resolución judicial que debemos confirmar y lo hacemos en su integridad. Se imponen las costas a la parte apelante».

Firme la sentencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 y 18.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, 72.2 y 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y demás disposiciones de general y pertinente aplicación, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia, con su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 22 de junio de 2012.- El Delegado, Juan Félix Masa Parralejo.